RESOLUCIÓN RECTORAL 908

(03 de septiembre de 2024)

Por medio de la cual se justifica una contratación Directa

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

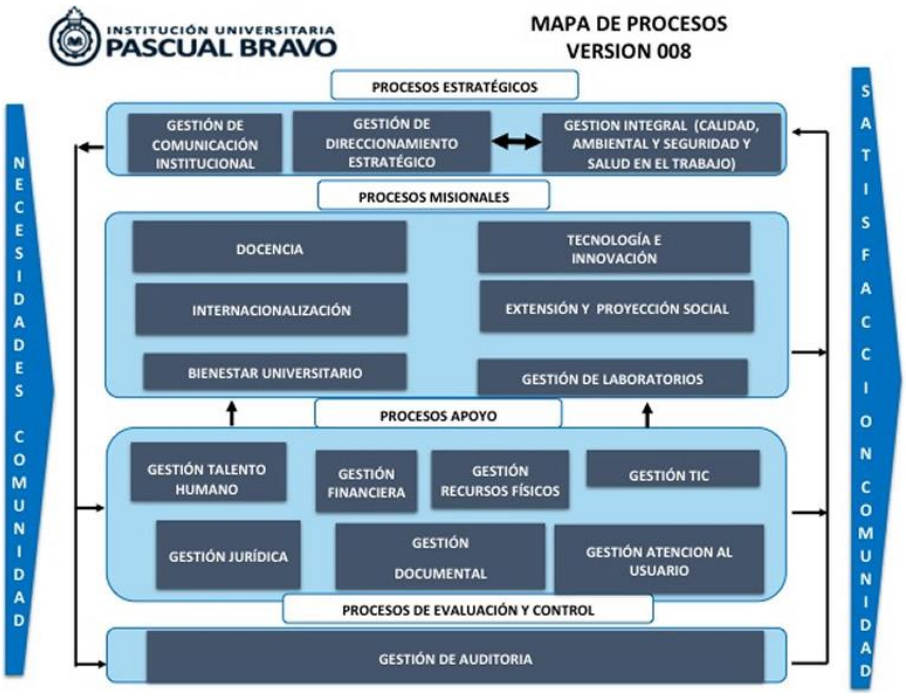
Que, la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1º. De la Ley 80 de 1993).

Que, es función del rector de la Institución, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

Que, la Institución Universitaria Pascual Bravo, tradicionalmente se reconoce por su aporte significativo en la educación técnica, tecnológica y universitaria del talento humano en la ciudad de Medellín y el Departamento, ampliando en la actualidad su contexto de formación, innovando en este sentido con propuestas académicas en la línea de pregrados y postgrados, lo que demuestra una efectiva capacidad de avance y posicionamiento en el campo educativo.

Que, para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de apoyo Gestión TIC, adscrito a la dirección Técnica de Planeación y aseguramiento de la calidad, que lidera el proceso de apoyo como se ilustra a continuación:



Que, el proceso de Gestión TIC, es transversal a todos los procesos y su objetivo principal es gestionar todas las actividades relacionadas con hardware, software, redes, telecomunicaciones y sistemas de información institucionales a través de la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicación, para mantener la disponibilidad de la plataforma y acceso a los servicios TIC para todos los procesos institucionales. Dentro de sus funciones principales se resaltan:

- Los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología mediante criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnología de la información buscando el beneficio económico de los servicios.

- Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todos los funcionarios de la institución a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de lo establecido por el marco normativo, de la institución.

- Facilitar el uso y apropiación de las tecnologías de la información, los sistemas de información y los servicios prestados por el área de gestión TIC dirigidos hacia todos los funcionarios de la institución.

Que, por su parte, el Plan de desarrollo institucional 2023-2026**,** “Tradición, Transformación, Innovación” establece las prioridades del desarrollo de la Institución Universitaria Pascual Bravo para el cuatrienio, la asignación de recursos de acuerdo con esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Que, como la unidad básica de soporte del plan reside en los proyectos, los mismos deben facilitar y poner en práctica, de manera continua, los procesos de seguimiento y evaluación de los logros obtenidos en materia de avances físicos, grados de cumplimiento de las metas y esfuerzo financiero.

Que, el componente programático del plan está definido por cinco Dimensiones estratégicas, entre ellas se encuentra la **Dimensión estratégica 4 "UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL E INSPIRADORA"**: Se basa en una organización que cuenta con personas inspiradoras, que trabajan en equipos empoderados y realizan ciclos rápidos de aprendizaje y toma de decisiones, que ejercen un liderazgo compartido y usan tecnologías habilitadoras avanzadas para impulsar, a partir de su identidad institucional, su modelo de gobernanza y sistema de bienestar para la felicidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Que, dentro de sus principales componentes se encuentra el proyecto **Campus Verde, Inteligente e Inclusivo,** con sus objetivos:

Objetivo general: Actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: Fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente, teniendo como principales componentes.

- La implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Desarrollo de ambientes virtuales inmersivos.

Sus metas son:

- Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.
- Número de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos

Que, conforme a lo anterior, la Institución Universitaria Pascual Bravo, dentro de sus políticas en materia de informática, tecnología y sistemas, tiene como prioritarias las siguientes actividades:

- Revisar de manera permanente el estado, cantidades, calidades y cualidades de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de informática, dependencias, laboratorios y demás estaciones de trabajo que soportan los procesos misionales y de apoyo de la entidad, de manera que pueda garantizarse la suficiencia, funcionamiento, desempeño y características técnicas adecuadas de los mismos.
- Ejecutar de manera periódica, proyectos de adquisición y renovación tecnológica de equipos, periféricos y sistemas de información de acuerdo con el crecimiento institucional, las actividades y presupuestos determinados en los planes de la entidad.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los Contratos Interadministrativos de los diferentes convenios.

Que, de acuerdo con los planes de mejoramiento y metas del plan de desarrollo 2023-2026 – Dimensión 4 programa 4.1 una Gobernanza para la transformación, proyecto 4.1.3 Campus verde inteligente e inclusivo, el proceso de gestión TIC, ha identificado las siguientes necesidades en materia de informática, tecnología y sistemas para lo cual ha considerado priorizar la realización de las siguientes actividades:

Que, el uso y apropiación de las TIC es un elemento importante para la satisfacción de las necesidades institucionales, en especial en materia educativa pues los retos de transformación son constantes máxime con el desarrollo de actividades educativas y administrativas en la modalidad de alternancia y/o trabajo en casa; de igual forma, la disponibilidad de recursos TIC Hardware y software, contribuye con los parámetros de calidad y cobertura de la educación, el cual es un indicador importante en los estándares de acreditación del MINEDUCACIÓN.

Que, dentro de las actividades a realizar en el plan maestro de infraestructura tecnológica PETI, se encuentra: Mantener actualizados de manera permanente el software, sistemas operativos y sistemas de información institucional de manera que se correspondan con los desarrollos tecnológicos, los planes y proyectos de la entidad y los programas académicos, de igual forma cumplir con las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor.

Que, dentro de este contexto, actualmente la Institución Universitaria Pascual Bravo, dispone una licencia tipo Campus MATLAB, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2024, esta licencia se requiere para los laboratorios de electrónica, este software proporciona herramientas educativas de software científico, de programas interactivos con todo lo que se requiere para realizar los cálculos numéricos y dar soluciones a la mayoría de los problemas científicos, matemáticos y afines, siendo esta una plataforma de aprendizaje significativo, que incorporar en la educación de las áreas de Ingeniería las competencias de Investigación Aplicada expresada en Desarrollos Tecnológicos

Que, por las características enunciadas anteriormente se requiere actualizar por un año, las licencias del software "**MATLAB"** con el que ya ha venido trabajando la institución satisfactoriamente y que es la herramienta de software que integra los servicios Aplicaciones Matemáticas, Procesamiento De Señales, Procesamiento De Imágenes, Medición, Monitoreo Y Chequeo Automático En Tiempo Real, Optimización De Sistemas, Identificación De Sistemas Y Predicción De Trayectorias, Modelación, Análisis Y Control De Sistemas Lineales Y No Lineales, Estadística Descriptiva, Hipótesis Y Experimentos Estadístico, Análisis Financiero y Con Redes Neuronales, Lógica Difusa Y Muchas Aplicaciones Más que requiere la facultad de ingeniería integradas en una sola plataforma de software.

Que, el desarrollador de dicha plataforma es **MathWorks** la cual se encuentra activa desde 1984, es un software muy usado en universidades y centros de investigación y desarrollo. En Colombia, la única empresa autorizada para vender, instalar, dar soporte, entrenamiento y mantenimiento a este software es la empresa **COMPONENTES ELECTRÓNICOS LTDA.**, de acuerdo con la certificación emitida por el fabricante, la cual hace parte integral del contrato.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe

solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que, el objeto del referido contrato será: "Actualización y renovación de la licencia campus Matlab para la Institución Universitaria Pascual Bravo."

Que, para la celebración de dicha contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8886 del 26 de julio de 2024, expedido por la Dirección financiera.

Que, los documentos previos contentivos de la contratación podrán ser consultados en la Secretaria General de la Institución.

Que, con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto Administrativo mediante el cual se justifica la contratación directa.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente con **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA**, con Nit: 890.914.063-6, la "Actualización y renovación de la licencia campus Matlab para la Institución Universitaria Pascual Bravo."

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor inicial de la contratación se estima en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($66.096.765) IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el tres (023 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado por
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Valeria Velásquez Velásquez - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: